

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA COMISARIA DE FAMILIA	Código: 120 Versión: 003 Fecha: 03/07/2013
OFICIO		

**EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE BARRANCA DE UPIA - META**

CITA Y EMPLAZA

Al Señor **SMITH PEREZ**, en calidad de tío materno y demás **familia extensa y/o personas interesadas** de la Adolescente **KAREN ANDREA TAPIAS PÉREZ**, de 14 años de edad, identificada con T. I. No. 1.121.911.003 de Villavicencio, nacida el 06 de mayo de 2011, informándoles que en este despacho se adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la mencionada Adolescente, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación en la página web de este aviso se hagan presente ante la Comisaria de Familia del Municipio de Barranca de Upía – Meta, ubicada en la **Calle 10 No. 3-75 Oficina 209 CAM**, Barrio Centro, a fin de notificarles de manera personal e intervengan en el proceso administrativo para el Restablecimiento de los Derechos que se adelanta a su favor y hagan valer sus derechos.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

Dado en Barranca de Upía – Meta a veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


JUAN DE JESUS BELTRAN
 Comisario de Familia

Fijado el: 7 de octubre de
2025

Desfijar el: 15 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
 Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil